



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente nº: 05EMK/03S/2009**Objeto de la contratación:** Diseño y puesta en marcha de los cursos de carácter presencial del programa de sensibilización y formación de la iniciativa GIZONDUZ.**Tipo de contrato:** Servicios**Procedimiento:** Negociado**Clase:** Ordinario

Mediante RESOLUCIÓN de fecha 05/03/2009 se autorizó la convocatoria de procedimiento para la adjudicación del expediente de referencia.

Con fecha 06/03/2009 se cursó invitación para presentar oferta económica a las siguientes empresas:

KUALITATE LANTALDEA S.L.

OREBE HEZKUNTZA SL.

AIZAK SL.

Según consta en las actuaciones, y dentro del plazo establecido, las empresas presentadas fueron:

AIZAK SL.

La relación de ofertas de las empresas admitidas y la puntuación por ellas obtenida es la que consta en el Anexo I de esta RESOLUCIÓN.

En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas y de acuerdo con los términos de la propuesta de adjudicación,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de referencia a:

Lote	Empresa	Precio	Plazo	Puntos
	AIZAK SL.	50.000 EUR IVA.: 8.000 EUR Total: 58.000 EUR	2009/12/31	100,00

El importe de la adjudicación será imputado en el presente ejercicio y en el mismo deben entenderse incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y tributos de cualquier esfera fiscal y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

Segundo.-Publicar la presente adjudicación provisional en el perfil de contratante.

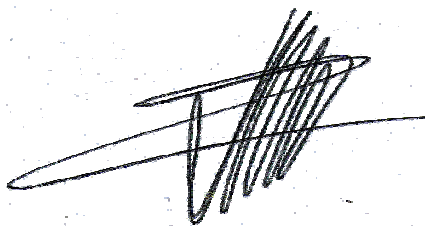
Tercero.- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional se producirá no antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente en que se publique en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación. Durante ese plazo, la empresa adjudicataria provisionalmente deberá acreditar al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como constituir la garantía definitiva en la Tesorería General del País Vasco, en este caso por importe de 2.500 €.

Cuarto.- De conformidad con lo señalado en los artículos 135.3 y 137 de la LCSP, los interesados podrán solicitar del Órgano de Contratación información sobre los motivos del rechazo de su candidatura o proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueran determinantes de la adjudicación provisional a su favor.

Quinto.- Procédase a la notificación de esta Resolución de adjudicación provisional a todos los interesados.

Vitoria-Gasteiz, 26/03/2009

Izaskun Moyua Pinillos

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that form a complex, somewhat abstract shape. The signature is centered on the page.

Directora de EMAKUNDE

CUADRO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	CUADRO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
Espediente-zk.: 04EMK/02AT/2009 Kontratazioaren xedea: Kontratu-mota: Zerbitzuak Prozedura-mota Negoziatua Klasea Arrunta	Espediente nº: 04EMK/02AT/2009 Objeto de la contratación: Secretaría técnica para la coordinación y apoyo a la ejecución de la iniciativa GIZONDUZ. Tipo de contrato: Servicios Procedimiento: Negociado Clase: Ordinario

ERLOA LOTE	LIZITATZAILEA LICITADOR	ESK.M. T.OF	ESKAINITAKO ZENBATEKOA IMPORTE OFERTADO(*)	EPEA PLAZO	PUNTUAK PUNTOS
	AIZAK SL.	OE OB	50.000 EUR	2009/12/31	

(*) Todos los importes son sin iva.